DEPARTAMENTO DEL
TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

PUERTO RICO
OSHA

Recibido por _____
OFICINA DEL PRESIDENTE
Fecha 7/jul/11 Hora 9:45 AM

6 de julio de 2011

Sr. Ángel R. Figueroa Jaramillo
Presidente Consejo Estatal
UTIER
PO Box 13068
San Juan, PR 00908-3068

Re: Inspección núm. 314009341

Estimado señor Figueroa:

Nuestra Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, le está enviando copias de las Citaciones emitidas como resultado de una inspección realizada en su lugar de trabajo, **AEE PALO SECO, Carr. 165 Km. 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949.**

Esperamos que esta inspección sea de beneficio en lo referente a la seguridad y salud de los empleados en el lugar de trabajo.

Estamos en la mejor disposición de brindarle nuestros servicios de ser requerido por usted o sus compañeros.

Cordialmente,

Luis Pardo Rosado
Director
Área de San Juan

Gobierno de Puerto Rico
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico
AREA DE SAN JUAN
577 AVE. PONCE DE LEON
ANTIGUO EDIF. REAL HERMANOS
HATO REY, PR 00918
Teléfono: (787)754-6207 Fax:

Citación y Notificación de Penalidad

A:
AEE Palo Seco
y sus sucesores
PO Box 364267 Correo General
San Juan, PR 00936-4267

Lugar de la Inspección:
Carr 165 km 31.8 Palo Seco
Toa Baja, PR 00949

Atn: Sr. Miguel Cordero
Director Ejecutivo

Número de Inspección: 314009341
Fecha(s) de la Inspección:01/12/2011-07/01/2011

Fecha de Emisión: 07/06/2011
CSHO ID: G3221
Núm. Opcional del Informe: 551

La(s) violación(es) que se describe(n) en esta Citación y Notificación de Penalidad alegadamente ocurrieron en o alrededor de la fecha en que se realizó la inspección a menos que se indique lo contrario en la descripción de la violación.

Esta Citación y Notificación de Penalidad describe violaciones a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico (Ley Número 16 del 5 de agosto de 1975, según enmendada). La(s) penalidad(es) indicada(s) en esta Citación está(n) basada(s) en dicha(s) violación(es). Usted tiene que corregir la(s) violacion(es) mencionada(s) en esta Citación para la(s) fecha(s) límite(s) indicada(s) y pagar la(s) penalidad(es) propuesta(s), a menos que dentro de quince (15) días laborables (excluyendo sábados, domingos y días feriados) después de recibir esta Citación y Notificación de Penalidad usted envíe un aviso de impugnación a la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, a la dirección arriba indicada. **Favor de referirse al folleto adjunto (PR OSHA 3000) que esboza sus derechos y responsabilidades y que usted debe leer, en conjunto con este formulario.** La emisión de esta Citación no constituye una violación a la Ley, a menos que no se impugne según se dispone en la Ley o, de

This Citation and Notification of Penalty describes violations to the Puerto Rico Occupational Safety and Health Act (Act No. 16 of August 5, 1975, as amended). The penalty(ies) listed herein is (are) based on these violation(s). You must abate the violation(s) mentioned in this Citation by the deadline(s) listed and pay the proposed penalty(ies), unless you mail a notice of contest to the Puerto Rico Occupational Safety and Health Administration of the Department of Labor and Human Resources, at the address shown above, within 15 working days (excluding Saturdays, Sundays and holidays) from your receipt of this Citation and Notification of Penalty. ***Please refer to the enclosed booklet (PR OSHA 3000) which outlines your rights and responsabilities and should be read in conjunction with this form.*** *Issuance of this Citation does not constitute a finding that a violation of the Act has ocurred unless there is a failure to contest as provided for in the Act or, if contested, unless this Citation is affirmed by the Secretary of Labor.*

ser impugnada, a menos que la Citación sea confirmada por el Secretario del Trabajo.

Fijación - La Ley exige que se coloque inmediatamente una copia de esta Citación y Notificación de Penalidad en un lugar conspicuo en o cerca de la localización de la(s) violación(es) citada(s) o, si no es posible debido a la naturaleza de las operaciones del patrono, donde pueda ser fácilmente visible por todos los empleados afectados. Esta Citación debe permanecer anunciada hasta que las violaciones citadas aquí hayan sido corregidas, o durante 3 días laborables (excluyendo sábados, domingos y días feriados), lo que sea más prolongado. **Las penalidades monetarias no necesitan colocarse y pueden tacharse o cubrirse antes de fijar la Citación.**

Posting *- The law requires that a copy of this Citation and Notification of Penalty be posted immediately in a prominent place at or near the location of the violation(s) cited herein, or, if it is not practical because of the nature of the employer's operations, where it will be readily visible by all affected employees. This Citation must remain posted until the violation(s) cited herein has (have) been abated, or for 3 working days (excluding Saturdays, Sundays and holidays), whichever is longer.* ***The penalty dollar amounts need not be posted and may be crossed out or covered up prior to posting.***

Conferencia Informal - La conferencia informal no es un requisito. Sin embargo, si desea tener tal conferencia, puede solicitarla al Director de Área dentro del período de impugnación de quince (15) días laborables. Durante la conferencia informal puede presentar evidencia o puntos de vista que entienda puedan apoyar una modificación a la(s) citación(es) y/o penalidad(es).

Informal Conference *- An informal conference is not required. However, if you wish for such a conference you may request one with the Area Director during the 15 working day contest period. During the informal conference you may present any evidence or views which you believe would support an adjustment to the citation(s) and/or penalty(ies).*

Si está considerando solicitar una conferencia informal para discutir cualquier asunto(s) relacionado(s) con esta Citación y Notificación de Penalidad, debe programarla lo antes posible para que disponga de tiempo suficiente luego de la conferencia informal para impugnar, de así decidirlo. Recuerde que debe someterse una carta informando por escrito la intención de impugnar al Director de Área dentro de los quince (15) días laborables luego de recibir esta Citación. **El período de impugnación no se interrumpirá por una conferencia informal.**

If you are considering a request for an informal conference to discuss any issues related to this Citation and Notification of Penalty, you must take care to schedule it early enough to allow time to contest after the informal conference, should you decide to do so. Please keep in mind that a written letter of intent to contest must be submitted to the Area Director within 15 working days of your receipt of this Citation. ***The contest period is not interrupted by an informal conference.***

Si decide solicitar una conferencia informal, por favor complete, remueva y fije la página 5 (Notificación de Conferencia Informal a los Empleados) al lado de la Citación y Notificación de Penalidad, tan pronto se haya determinado el lugar, fecha y hora de la conferencia informal. Asegúrese de traer a la conferencia toda la documentación que apoye las condiciones existentes, así como las medidas de corrección tomadas hasta ese momento. Si las condiciones lo ameritan, podemos entablar un acuerdo de transacción informal que pueda resolver cordialmente este asunto sin impugnación o litigación alguna.

If you decide to request an informal conference, please complete, remove and post page 5 (Notice to Employees of Informal Conference) next to this Citation and Notification of Penalty as soon as the time, date, and place of the informal conference have been determined. Be sure to bring to the conference any and all supporting documentation of existing conditions as well as any abatement steps taken thus far. If conditions warrant, we can enter into an informal settlement agreement which amicably resolves this matter without litigation or contest.

Derecho a Impugnar - Usted tiene el derecho de impugnar esta Citación y Notificación de Penalidad. Puede impugnar todos los renglones de la citación o

Right to Contest *- You have the right to contest this Citation and Notification of Penalty. You may contest all citation items or only individual items. You may also*

solamente renglones individuales. También puede impugnar las penalidades propuestas y/o fechas de corrección sin impugnar las violaciones señaladas. **Además, se le notifica que a menos que usted informe por escrito al Director de Área el deseo de impugnar la(s) citación(es) y/o penalidad(es) propuesta(s) dentro de quince (15) días laborables desde la fecha en que la(s) recibe, esta(s) citación(es) y la(s) penalidad(es) propuesta(s) se convertirán en la orden final del Secretario del Trabajo y no estarán sujetas a revisión por ningún tribunal o agencia.**

*contest proposed penalties and/or abatement dates without contesting the underlying violations. **Furthermore, you are notified that unless you inform the Area Director in writing that you intend to contest the citation(s) and/or proposed penalty(ies) within 15 working days after receipt, the citation(s) and the proposed penalty(ies) will become a final order of the Secretary of Labor and may not be reviewed by any court or agency.***

Pago de Penalidades - Las penalidades vencen y deben pagarse dentro de los quince (15) días laborables siguientes al recibo de la Citación y Notificación de Penalidad (Véase folleto adjunto). Envíe cheque certificado, cheque de la compañía o giro pagadero a nombre del "Secretario de Hacienda". Por favor, indique el Número de Inspección en su envio.

***Penalty Payment** - Penalties are due and payable within 15 working days following the employer's receipt of the Citation and Notification of Penalty (See the enclosed booklet). Make your certified check, company check or money order payable to "Secretario de Hacienda". Please indicate the Inspection Number on the remittance.*

PR OSHA no aceptará restricciones, condiciones o endosos en cualquier cheque o giro postal por menos de la cantidad total adeudada, y se cobrará el cheque o giro como si estas restricciones, condiciones o endosos no existieran.

PR OSHA does not agree to any restrictions or conditions or endorsements put on any check or money order for less than the full amount due, and will cash the check or money order as if these restrictions, conditions, or endorsements do not exist.

Notificación de Acción Correctiva - Por cada violación que usted no impugne, se le requiere por el 1 OSH 1903.20 someter una Certificación de Corrección al Director de Área de la oficina de PR OSHA que emite la citación e identificada en la primera página. La certificación debe ser enviada por usted dentro de los **10 días calendario** de la fecha de corrección indicada en la citación. Para violaciones **Intencionales** y **Repetidas**, los documentos (ejemplos: fotos, copias de recibos, documentos de adiestramientos, etc.) que demuestren que la corrección está completada deben acompañar la certificación. Cuando la citación es clasificada **Seria** y la citación establece que la documentación de corrección es requerida, debe someter los documentos descritos anteriormente. Si la citación indica que la violación fue corregida durante la inspección, no se requiere certificación de corrección para ese renglón.

***Notification of Corrective Action** - For each violation which you do not contest, you are required by 1 OSH 1903.20 to submit an Abatement Certification to the Area Director of the PR OSHA office issuing the citation and identified above. The certification **must** be sent by you within **10 calendars days** of the abatement date indicated on the citation. For **Willfull** and **Repeat** violations, documents (examples: photos, copies of receipts, training records, etc.) demonstrating that abatement is complete must accompany the certification. Where the citation is classified as **Serious** and the citations states that abatement documentation is required, documents such as those described above are required to be submitted along with the abatement certificate. If the citation indicates that the violation was corrected during the inspection, no abatement certification is required for that item.*

Todos los documentos de verificación de corrección deben contener la siguiente información: 1) su nombre y dirección; **2)** el número de inspección (indicado en la primera página); **3)** número de citación y renglón con el que se relaciona; **4)** una declaración de que la información es correcta; **5)** la firma del patrono o de su representante autorizado; **6)** la fecha que el riesgo fue corregido; **7)** una

***All abatement verification documents must contain the following information: 1)** your name and address; **2)** the inspection number (found on the front page); **3)** the citation and citation item number(s) to which the submission relates; **4)** a statement that the information is accurate; **5)** the signature of the employer or employer's authorized representative; **6)** the date the hazard was corrected; **7)** a*

breve declaración de cómo el riesgo fue corregido; y **8)** una declaración de que los empleados afectados y sus representantes han sido informados de la corrección.

La Ley, además, requiere que se envíe una copia a PR OSHA de todos los documentos de verificación de corrección, requeridos por el 1 OSH 1903.20. También, que sean fijadas en el lugar donde la violación ocurrió y la acción correctiva realizada.

Discriminación por parte del Patrono es una Práctica Ilegal - La Ley prohíbe que un patrono discrimine contra cualquier empleado que radique una querella o ejerza sus derechos bajo la Ley. El empleado que entienda que ha sido víctima de discriminación puede radicar una querella ante el Secretario del Trabajo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que ocurrió la discriminación, a través de la Oficina de Área pertinente.

Derechos y Responsabilidades del Patrono - El folleto adjunto (PR OSHA 3000) esboza otros derechos y responsabilidades del patrono y debe leerse como parte de esta notificación.

Aviso a los Empleados - La Ley ofrece al empleado o a su representante la oportunidad de objetar cualquier fecha límite fijada para corregir una violación si la cree irrazonable. La impugnación se deberá enviar a la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, a la dirección antes indicada, dentro de quince (15) días laborables (excluyendo sábados, domingos y días feriados) a partir del acuse de recibo de esta Citación y Notificación de Penalidad por el patrono.

Datos de Actividad de Inspección - Esté consciente que toda la información generada por PR OSHA debido a una inspección y citación será publicada en el Internet bajo las disposiciones de la Ley de Información Electrónica Libre. La información relacionada a su inspección estará disponible treinta (30) días calendario después de la Fecha de Emisión de la Citación. Se le exhorta a que revise la información relacionada a su establecimiento en www.osha.gov. Si entiende que la información expuesta no es correcta, por favor comuníquese con esta oficina.

brief statement of how the hazard was corrected; and 8) a statement that affected employees and their representatives have been informed of the abatement.

The law also requires a copy of all abatement verification documents, required by 1 OSH 1903.20 to be sent to PR OSHA, also a copy be posted at the location where the violation happened and corrective action took place.

***Employer Discrimination Unlawful** - The law prohibits discrimination by an employer against an employee for filing a complaint or for exercising any rights under this Act. An employee who believes that he/she has been discriminated against may file a complaint no later than 30 days after the discrimination occurred with the Secretary of Labor, through the pertinent Area Office.*

***Employer Rights and Responsibilities** - The enclosed booklet (PR OSHA 3000) outlines additional employer rights and responsibilities and should be read in conjunction with this notification.*

***Notice to Employees** - The Act gives an employee or his/her representative the opportunity to object to any abatement date set for a violation if he/she believes the date to be unreasonable. The abatement date contest must be mailed to the Puerto Rico Occupational Safety and Health Administration of the Department of Labor and Human Resources, at the address afore mentioned and postmarked within 15 working days (excluding Saturdays, Sundays and holidays) of the receipt by the employer of this Citation and Notification of Penalty.*

***Inspection Activity Data** - You should be aware that all the information generated by PR OSHA for an inspection and citation activity will be published on the Internet under the provisions of the Electronic Freedom of Information Act. The information related to your inspection will be available 30 calendar days after the Citation Issuance Date. You are encouraged to review the information concerning your establishment at www.osha.gov. If you have any dispute with the accuracy of the information displayed, please contact this office.*

Notificación de Conferencia Informal a los Empleados
Notice to Employees of Informal Conference

Se ha programado una conferencia informal con la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico (PR OSHA), para discutir la(s) citación(es) emitida(s) el 07/06/2011. Esta conferencia tendrá lugar en la oficina de PR OSHA localizada en 577 AVE. PONCE DE LEON, ANTIGUO EDIF. REAL HERMANOS, HATO REY, PR 00918, en la fecha y hora abajo indicada. Los empleados y/o sus representantes tienen el derecho de asistir a la conferencia informal.

An informal conference has been scheduled with the Puerto Rico Occupational Safety and Health Administration (PR OSHA) to discuss the citation(s) issued on 07/06/2011. This conference will be held at the PR OSHA office located at 577 AVE. PONCE DE LEON, ANTIGUO EDIF. REAL HERMANOS, HATO REY, PR 00918, on the date and time indicated below. Employees and/or their representatives have a right to attend the informal conference.

FECHA (*Date*) _____ HORA (*Time*) _____

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

CITACION 1 RENGLON 1 TIPO DE VIOLACION: Seria

4 OSH 1910 269(c): The briefing did not cover al least the following subjects: hazards associated with the job, procedures involved special precautions, energy source controls, and personal protective equipment requirements:

4 OSH 1910 269(c): Las charlas no cubrieron al menos los siguientes temas: riesgos asociado con el trabajo, procedimientos de trabajos envueltos, precauciones especiales, controles de fuente de energía y requerimientos de equipo de protección personal:

At Palo Seco Power Generation Plant, the employees were assigned to work at furnace number 3, at the area known as the "calderin". The employees did not received a brief in the risks and hazard involved with the work they where going to perform. The employees were sent to open the "calderin" hatch, when the mechanic opened it he was suctioned by the machine causing his death.

Hazard: Miss judgment of hazard condition.

En la Planta Generatriz de Palo Seco, los empleados fueron asignados a trabajar en la caldera número 3, en el área conocida como el calderín. Los empleados no recibieron una charla relacionada a los riesgos y peligros involucrados con el trabajo que estos iban a realizar. Los empleados fueron enviados a abrir la compuerta del calderín, cuando el mecánico abrió el mismo éste fue succionado por la máquina causándole la muerte.

Riesgo: Juicio incorrecto de condiciones inseguras.

Requiere Documentos de Correccion-Requires Abatement Document

FECHA LIMITE PARA CORREGIR VIOLACION:	07/12/2011
PENALIDAD:	$ 7000.00

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

CITACION 1 RENGLON 2 TIPO DE VIOLACION: Seria

4 OSH 1910.269(d)(2)(v): The employer did not conduct a periodic inspection of the energy control procedure at least annually to ensure that the procedure and the provisions of paragraph (d) of this section are being followed:

4 OSH 1910.269(d)(2)(v): El patrono no condujo una inspección periódica de los procedimientos de control de energía por lo menos anualmente para asegurar que se siguieran los procedimientos y las provisiones del párrafo (d) de esta sección:

At Palo Seco Power Generation Plant, the employees were assigned to work at furnace number 3, at the area known as the "calderin". The employer did not performed an annual inspection of the energy control devices to verify if the procedures were well implemented to address the requirements of energy control, training, periodic inspections, among other requisites to avoid the hazards related to the work environment. The employees were sent to open the "calderin" hatch, when the mechanic opened it he was suctioned by the machine causing his death.

Hazard: Energy liberation by equipment.

En la Planta Generatriz de Palo Seco, los empleados fueron asignados a trabajar en la caldera número 3, en el área conocida como el calderín. El patrono no realizó una inspeccion anual de los sistemas de control de energía para verificar si los procedimientos se estaban poniendo en práctica de una forma adecuada para seguir los requisitos de los controles de energía, adiestramientos, inspecciones periódicas, entre otros requisitos para evitar los riesgos relacionados con el ambiente de trabajo. Los empleados fueron enviados a abrir la compuerta del calderín, cuando el mecánico abrió el mismo éste fue succionado por la máquina causándole la muerte.

Riesgo: Liberación de energía por el equipo.

Requiere Documentos de Correccion-Requires Abatement Document

FECHA LIMITE PARA CORREGIR VIOLACION:	07/12/2011
PENALIDAD:	$ 7000.00

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

CITACION 1 RENGLON 3 TIPO DE VIOLACION: Seria

4 OSH 1910.269(d)(2)(vi): The employer did not provide training to ensure that the purpose and function of the energy control program were understood by the employees and that the knowledge and skills required for the safe application, usage and removal of energy controls were acquired by employees:

4 OSH 1910.269(d)(2)(vi): El patrono no proveyó adiestramiento para asegurarse que el propósito y función del programa de control de energía fuera entendido por los empleados y que el conocimiento y destrezas requerido para la aplicación segura, uso y remoción de los controles de energía fueran adquiridos por los empleados:

At Palo Seco Power Generation Plant, the employees were assigned to work at furnace number 3, at the area known as the "calderin". The employer did not train the employees to understood the hazards involved in the works related to the energy control devices, among other requisites to avoid the hazards related to the work environment. The employees were sent to open the "calderin" hatch, when the mechanic opened it he was suctioned by the machine causing his death.

Hazard: Miss understand of hazard situations.

En la Planta Generatriz de Palo Seco, los empleados fueron asignados a trabajar en la caldera número 3, en el área conocida como el calderín. El patrono no adiestró a los empleados para entender los riesgos involucrados en los trabajos relacionados a los elementos del programa de control de energía, entre otros requisitos para evitar los riesgos relacionados con el ambiente de trabajo. Los empleados fueron enviados a abrir la compuerta del calderín, cuando el mecánico abrió el mismo éste fue succionado por la máquina causándole la muerte.

Riesgo: Desconocimiento de situaciones peligrosas.

Requiere Documentos de Correccion-Requires Abatement Document

FECHA LIMITE PARA CORREGIR VIOLACION:	07/12/2011
PENALIDAD:	$ 7000.00

REFIERASE A LAS PAGINAS 1 A LA 5, 5, 5 DE ESTA CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD PARA MAS INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PATRONO Y LOS EMPLEADOS.

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

CITACION 1 RENGLON 4 TIPO DE VIOLACION: Seria

4 OSH 1910.269(d)(6)(iv):Lockout or tagout devices were not affixed to each energy isolating device by an authorized employees:

4 OSH 1910.269(d)(6)(iv): Los mecanismos de tarjeta y seguro no se colocaron a cada mecanismo de aislación por una persona autorizada:

At Palo Seco Power Generation Plant, the employees were assigned to work at furnace number 3, at the area known as the "calderin". The employer allowed the employees to work on an equipment without been tagged out to be in a safe condition to perform works on them. The employees were sent to open the "calderin" hatch, when the mechanic opened it he was suctioned by the machine causing his death.

Hazard: Equipment unexpected energization.

En la Planta Generatriz de Palo Seco, los empleados fueron asignados a trabajar en la caldera número 3, en el área conocida como el calderín. El patrono permitió que los empleados trabajaran en los equipos sin habersele colocado tarjetas para que estuvieran en condiciones seguras para realizar los trabajos en estos. Los empleados fueron enviados a abrir la compuerta del calderín, cuando el mecánico abrió el mismo éste fue succionado por la máquina causándole la muerte.

Riesgo: Energización inesperada de equipo.

Requiere Documentos de Correccion-Requires Abatement Document

FECHA LIMITE PARA CORREGIR VIOLACION:	07/12/2011
PENALIDAD:	$ 7000.00

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

CITACION 2 RENGLON 1 TIPO DE VIOLACION: Intencional

4 OSH 1910.269(d)(6)(ii): The machine or equipment was not turned off or shut down using the procedures established for the machine or equipment. An orderly shutdown was not used to avoid any adittional or increased hazards to employee as a result of the equipment stoppage:

4 OSH 1910.269(d)(6)(ii): La máquina o el equipo no fue apagada o desactivada utilizando las procedimientos establecidos para el mismo. Una desactivación ordenada no fue usada para evitar el incremento o riesgo adicional para los empleados como resultado de una parada del equipo:

At Palo Seco Power Generation Plant, the employees were assigned to work at furnace number 3, at the area known as the "calderin". The employer allowed the employees to work on the equipment without following the procedures to let the equipment in a safe condition to perform works on them as stated by their Technical Operation Procedure P.T.O Num. 301-P.S.-3 & 4. The machine was sealed and presurized since the sunday 01/09/11 before the accident and it was not despresurized and rendered inoperant before the employees entered the area to performed works on the equipment. The employees were sent to open the "calderin" hatch, when the mechanic opened it he was suctioned by the machine causing his death.

Hazard: Equipment unexpected energy liberation

En la Planta Generatriz de Palo Seco, los empleados fueron asignados a trabajar en la caldera número 3, en el área conocida como el calderín. El patrono permitió que los empleados trabajaran en los equipos sin haber seguido el procedimiento para dejar el equipo en una condición segura para realizar trabajos en éste según establecido por su Manual de Procedimiento Técnico de Operación P.T.O. Núm. 301-P.S-3 & 4. La máquina fue sellada y presurizada desde el domingo 01/09/11 antes del accidente y ésta no fue despresurizada y dejada inoperante antes de que los empleados entraran al área a realizar trabajos en el equipo. Los empleados fueron enviados a abrir la compuerta del calderín, cuando el mecánico abrió el mismo éste fue succionado por la máquina causándole la muerte.

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

Riesgo: Liberación inesperada de energía por el equipo.

Requiere Documentos de Correccion-Requires Abatement Document

FECHA LIMITE PARA CORREGIR VIOLACION:	07/12/2011
PENALIDAD:	$ 70000.00

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

CITACION 2 RENGLON 2 TIPO DE VIOLACION: Intencional

4 OSH 1910.269(d)(6)(v): Following the aplication of lock-out or tagout devices to energy isolating devices, all potentially hazardous stored or residual energy was not relieved, disconected, restrained, or otherwise rendered safe:

4 OSH 1910.269(d)(6)(v): Siguiendo la aplicación de los sistemas de seguro y tarjetas para aislar los sistemas, toda energía potencialmente peligrosa o residual almacenada no fue aliviada, desconectada, restringida o de alguna manera dejada segura:

At Palo Seco Power Generation Plant, the employees were assigned to work at furnace number 3, at the area known as the "calderin". The employer allowed the employees to work on the equipment without relieving all potential energy from the equipment before opening or working on such equipment. The machine was sealed and presurized since the sunday 01/09/11 before the accident and it was not despresurized and rendered inhoperant before the employees entered the area to performed works on the equipment. The employees were sent to open the "calderin" hatch, when the mechanic opened it he was suctioned by the machine causing his death.

Hazard: Equipment unexpected energy liberation.

En la Planta Generatriz de Palo Seco, los empleados fueron asignados a trabajar en la caldera número 3, en el área conocida como el calderín. El patrono permitió que los empleados trabajaran en el equipo sin haber eliminado toda energía potencial del equipo antes de abrirlo o trabajar en tal equipo. La máquina fue sellada y presurizada desde el domingo 01/09/11 antes del accidente y ésta no fue despresurizada y dejada inoperante antes de que los empleados entraran al área a realizar trabajos en el equipo.

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

Los empleados fueron enviados a abrir la compuerta del calderín, cuando el mecánico abrió el mismo éste fue succionado por la máquina causándole la muerte.

Riesgo: Liberación inesperada de energía por el equipo.

Requiere Documentos de Correccion-Requires Abatement Document

FECHA LIMITE PARA CORREGIR VIOLACION:	07/12/2011
PENALIDAD:	$ 70000.00

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

CITACION 2 RENGLON 3 TIPO DE VIOLACION: Intencional

4 OSH 1910.269(d)(8)(ii): When servicing or maintenance is performed by a crew, craft, department, or other group, they did not use a procedure wich affords the employees a level of protection equivalent to that provided by the implementation of a personal lockout or tagout device:

4 OSH 1910.269(d)(8)(ii): Cuando el servicio o mantenimiento es realizado por una tripulación, craft, departamento o otro grupo, ellos no utilizaron un procedimiento el cual proporcionara a los empleados un nivel de protección equivalente al provisto por la implementación de un sistema personal de seguro o tarjeta:

At Palo Seco Power Generation Plant, the employees were assigned to work at furnace number 3, at the area known as the "calderin". The employer allowed the employees to work on an equipment without been tagged out to be in a safe condition to perform works on them as stated by their Technical Procedure Number 109-DP. The employees were sent to opened the "calderin" hatch, when the mechanic open it he was suctioned by the machine causing his death.

Hazard: Equipment unexpected energy liberation.

En la Planta Generatriz de Palo Seco, los empleados fueron asignados a trabajar en la caldera número 3, en el área conocida como el calderín. El patrono permitió que los empleados trabajaran en los equipos sin habersele colocado tarjetas para que estuvieran en condiciones seguras para realizar los trabajos en estos según estipulado en su Manual de Procedimiento Técnico Número 109-DP. Los empleados fueron enviados a abrir la compuerta del calderín, cuando el mecánico abrió el mismo éste fue succionado por la máquina causándole la muerte.

Riesgo: Liberación inesperada de energía por el equipo.

Requiere Documentos de Correccion-Requires Abatement Document

FECHA LIMITE PARA CORREGIR VIOLACION:	07/12/2011
PENALIDAD:	$ 70000.00

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

CITACION 2 RENGLON 4 TIPO DE VIOLACION: Intencional

4 OSH 1910.269(d)(8)(v)(A): The employer did not use a procedure that affords employees a level of protection equivalent to that provided by the implementation of a personal lockout or tagout device:

4 OSH 1910.269(d)(8)(v)(A): El patrono no utilizó un procedimiento que proporcionara a los empleados un nivel de protección equivalente a aquel provisto por la implementación de un sistema personal de tarjeta o seguro:

At Palo Seco Power Generation Plant, the employees were assigned to work at furnace number 3, at the area known as the "calderin". The employer allowed the employees to work on the equipment without following the procedures to let the equipment in a safe condition to perform works on them as stated by their Technical Operation Procedure P.T.O Num. 301-P.S.-3 & 4. The machine was sealed and presurized since the sunday 01/09/11 before the accident and it was not despresurized and rendered inoperant before the employees entered the area to performed works on the equipment. The employees were send to open the "calderin" hatch, when the mechanic opened it he was suctioned by the machine causing his death.

Hazard: Equipment unexpected energy liberation.

En la Planta Generatriz de Palo Seco, los empleados fueron asignados a trabajar en la caldera número 3, en el área conocida como el calderín. El patrono permitió que los empleados trabajaran en los equipos sin haber seguido el procedimiento para dejar el equipo en una condición segura para realizar trabajos en este según establecido por su Manual de Procedimiento Técnico de Operación P.T.O. Núm. 301-P.S-3 & 4. La máquina fue sellada y presurizada desde el domingo 01/09/11 antes del accidente y ésta no fue despresurizada y dejada inoperante antes de que los empleados entraran al área a realizar trabajos en el equipo.

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

Los empleados fueron enviados a abrir la compuerta del calderín, cuando el mecánico abrió el mismo éste fue succionado por la máquina causándole la muerte.

Riesgo: Liberación inesperada de energía por el equipo.

Requiere Documentos de Correccion-Requires Abatement Document

FECHA LIMITE PARA CORREGIR VIOLACION:	07/12/2011
PENALIDAD:	$ 70000.00

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

CITACION 2 RENGLON 5 TIPO DE VIOLACION: Intencional

4 OSH 1910.269(e)(4): Before any entrance cover to an enclosed space is removed, the employer did not determined whether it is safe to do so by checking for the presence of any atmospheric pressure or temperature diferences and by evaluating whether there migth be a hazardous atmosphere in the space. Any conditions making it unsafe to remove the cover were not eliminated before the cover is removed:

4 OSH 1910.269(e)(4): Antes de remover la cubierta de cualquier lugar cerrado, el patrono no determinó si era seguro el hacer eso mediante la verificacion de la presencia de cualquier diferencia de la presión atmosférica o temperatura y mediante la evaluación de si pudiera haber una atmosfera peligrosa en el espacio. Cualquier condición que hiciera peligrosa la remoción de la cubierta no fue eliminada antes de remover la misma:

At Palo Seco Power Generation Plant, the employees were assigned to work at furnace number 3, at the area known as the "calderin". The employer allowed the employees to work on the equipment without following the procedures to verify the equipment state before opening or working on such equipment. The machine was sealed and presurized since the sunday 01/09/11 before the accident and it was not despresurized and rendered inhoperant before the employees entered the area to perform works on the equipment. The employees were send to open the "calderin" hatch, when the mechanic open it he was suctioned by the machine causing his death.

Hazard: Equipment unexpected energy liberation.

En la Planta Generatriz de Palo Seco, los empleados fueron asignados a trabajar en la caldera número 3, en el área conocida como el calderín. El patrono permitió que los empleados trabajaran en el equipo sin haber seguido el procedimiento para verificar que el equipo estuviese en un estado seguro antes de abrirlo o trabajar en tal equipo. La máquina fue sellada y presurizada desde el domingo 01/09/11 antes del accidente y ésta no fue despresurizada y dejada inoperante antes de que los empleados entraran al área a realizar trabajos en el equipo.

CITACION Y NOTIFICACION DE PENALIDAD

COMPANIA: AEE Palo Seco
SITIO DE LA INSPECCION: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949

Los empleados fueron enviados a abrir la compuerta del calderín, cuando el mecánico abrió el mismo éste fue succionado por la máquina causándole la muerte.

Riesgo: Liberación inesperada de energía por el equipo.

Requiere Documentos de Correccion-Requires Abatement Document

FECHA LIMITE PARA CORREGIR VIOLACION:	07/12/2011
PENALIDAD:	$ 70000.00

LUIS PARDO ROSADO
Director de Area

Gobierno de Puerto Rico
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico
AREA DE SAN JUAN
577 AVE. PONCE DE LEON
ANTIGUO EDIF. REAL HERMANOS
HATO REY, PR 00918
Teléfono: (787)754-6207 FAX: (787)282-7975

Aviso de Recaudación de Deuda

Nombre del Establecimiento: AEE Palo Seco
Lugar de la Inspección: Carr 165 km 31.8 Palo Seco, Toa Baja, PR 00949
Fecha de Emisión: 07/06/2011

SUMA DE PENALIDADES PARA NUM. INSPECCION 314009341

Citation 1, Seria	=	**$ 28,000.00**
Citation 2, Intencional	=	**$ 350,000.00**
TOTAL PROPOSED PENALTIES	=	**$ 378,000.00**

Por favor, remita el pago prontamente a esta Oficina de Area por la cantidad total de las penalidades resumidas arriba que usted no impugne. Envíe cheque certificado, cheque de la compañía o giro pagadero a nombre del "Secretario de Hacienda".

Por favor, indique el número de inspección (arriba indicado) en su remesa.

PR OSHA no está de acuerdo con ninguna restricción, condiciones o endosos en cualquier cheque o giro por menos de la cantidad total adeudada, y se cobrará el cheque o giro como si estas restricciones, condiciones o endosos no existieran.

LUIS PARDO ROSADO
Director de Area

6 de julio de 2011
Fecha